

**DECRETO N° 0082 / 20.-**

**NEUQUÉN, 20 ENE 2020.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 9500-001533/2020 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes, Leyes 2141 y 3190, Decretos N° 0002/19 y 0033/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, el presidente del "Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Sapere", solicita la colaboración del Estado Provincial mediante un aporte económico de pesos ocho millones (\$8.000.000.-), destinado a solventar parte de los gastos que demande la participación del equipo "Gigantes del Sur" en la Liga Argentina de Vóley Temporada 2019/2020;

Que la participación en la Liga Argentina de Vóley, organizado por la Asociación de Clubes Argentina Vóley (ACLAV), representa un gasto de logística en concepto de alojamiento, alimentación y traslado interno del plantel, indumentaria deportiva, obra social, seguros de vida y honorarios del cuerpo técnico y jugadores de "Gigantes del Sur";

Que "Gigantes del Sur" es un proyecto deportivo neuquino de nivel nacional, que participa en la máxima categoría del vóley nacional, con quince (15) años de trayectoria, cumpliendo un rol deportivo, social y comunitario;

Que el Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Sapere cuenta con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 5132 de fecha 30 de diciembre de 1988;

Que conforme la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y Decreto N°0002/19, es competencia del Ministerio de Deportes promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, como así también intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas deportivas que se desarrollen en articulación con clubes y otras instituciones deportivas;

Que se cuenta con las debidas intervenciones de la Contaduría General de la Provincia, y de las Direcciones Provinciales de Administración y de Legal y Técnica dependientes del Ministerio de Deportes;

Que en el marco de las disposiciones vigentes según los Artículos 26° y concordantes de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º: OTÓRGASE** un aporte económico no reintegrable al CLUB SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO SAPERE de Neuquén Capital, por la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000.-), destinado a solventar parte de los gastos que demande la participación del Equipo "Gigantes del Sur" en la Liga Argentina de Vóley, Temporada 2019/2020.

**Artículo 2º: IMPÚTASE** el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente norma a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

**U.O. 01- MINISTERIO DE DEPORTES  
PRG. 032 – EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS**

Jur	SA	U.O	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Importe
16	SS	01	03	04	10	05	01	07	501	1111	\$ 8.000.000.-

**Artículo 3º:** Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Deportes, prosíganse los trámites para la liquidación y pago del monto estipulado en el Artículo 1º conforme la normativa vigente.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Niñez, Adolescencia y Juventud a cargo del Ministerio de Deportes.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por Sofía Sanucci Gimenez



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar